

- | | Págs. |
|---|-------|
| 112 ¿Los nietos que concurren de por sí á la sucesión del abuelo deben imputar sobre la reserva la donación hecha á la madre prefallecida?..... | 171 |
| 113 ¿Quid si el hijo donatario por anticipo de herencia renuncia? ¿Se imputará la donación sobre la reserva y sobre el disponible?..... | 174 |

2. De las liberalidades hechas por manda.

- | | |
|---|-----|
| 114 Las liberalidades hechas por manda á un sucesible se imputan sobre el disponible..... | 176 |
| 115 ¿Cuando la primera donación se hace por manda y absorbe el disponible, el padre puede aún hacer liberalidades si se ha reservado facultad para ello?..... | 177 |

Núm. 2. El caso del artículo 918.

I. La presunción.

- | | |
|--|-----|
| 116 ¿Qué se entiende por enagenación á fundo perdido? ¿Por qué la ley la asimila con la enagenación con reserva de usufructo?..... | 179 |
| 117. Origen del artículo 918 y motivo de las presunciones que él establece..... | 180 |
| 118 El artículo 917 establece presunciones que derogan el derecho romano: por este doble título es de estricta interpretación..... | 182 |
| 119 Requisitos para que sea aplicable el artículo 918..... | 182 |

1. Naturaleza de los convenios.

- | | |
|--|-----|
| 120 El artículo 918 es aplicable sea cual fuere la naturaleza de los bienes enagenados..... | 183 |
| 121 ¿Se aplica á todo contrato oneroso, particularmente á la partición?..... | 183 |
| 122 ¿Quid de las enagenaciones á título gratuito?..... | 184 |
| 123 ¿Quid si la enagenación se hace en parte por un capital, en parte por un derecho vitalicio? ¿Hay que dividir el contrato?..... | 186 |
| 124 ¿Quid si el enagenar no se ha reservado el usufructo más que de una parte de los bienes enagenados?..... | 187 |
| 125 ¿Quid si la renta vitalicia se estipula en provecho de un tercero?..... | 188 |

2. Calidad de las partes.

- | | |
|--|-----|
| 126 La presunción del artículo 918 no es aplicable cuando la enagenación se hace en provecho de un colateral, ni cuando se hace al cónyuge de un sucesible en línea directa... 190 | 190 |
|--|-----|

- | | Págs. |
|--|-------|
| 127 ¿Qué se entiende por la palabra <i>sucesible</i> ? Consecuencias que de esto resultan..... | 191 |

II. Consecuencia de la presunción.

- | | |
|--|-----|
| 128 ¿Quién puede pedir la imputación y la reducción?..... | 193 |
| 129 ¿La reducción está regida por los principios generales, salvo que se hace tomando lo menos..... | 195 |
| 130 ¿Se admite la prueba contraria á las presunciones del artículo 918? ¿El adquirente puede repetir lo que ha pagado? Crítica de la jurisprudencia..... | 196 |

III. Excepción.

- | | |
|---|-----|
| 131 ¿Los sucesibles que no han consentido están ligados por el contrato? ¿Quid de los que no han venido á ser sucesibles sino después de la enagenación?..... | 200 |
| 132 ¿Se aplica la excepción á las excepciones á título gratuito?..... | 202 |
| 133 ¿Cómo y en qué momento pueden consentir los sucesibles?..... | 202 |
| 134 Efecto del consentimiento dado por los cosucesibles..... | 203 |
| 135 El consentimiento de los sucesibles dado fuera del caso previsto por el artículo 918 sería nulo..... | 203 |
| 136 ¿Cuál es el sentido de la disposición final del artículo 918 concerniente á los colaterales?..... | 203 |

§ IV. De la acción de reducción.

Núm. 1. ¿Quién puede ejecutarla?

- | | |
|--|-----|
| 137 Los reservatarios. ¿Como representantes del difunto? ¿Tiene éste el derecho de pedir la reducción de las liberalidades que ha hecho?..... | 205 |
| 138 ¿Puede el reservatario proceder si acepta lisa y llanamente? ¿Debe hacer inventario? ¿Cómo, á falta de inventario, probará la consistencia y el valor del mobiliario?..... | 206 |
| 139 Los causahabientes del reservatario tienen la acción de reducción..... | 209 |
| 140 Los causahabientes del donador no la tienen. De los acreedores del difunto..... | 210 |
| 141 De los donatarios y legatarios del difunto..... | 211 |

Núm. 2. ¿Cuándo pueden promover los reservatarios?

- | | |
|--|-----|
| 142 No pueden promover sino cuando la sucesión se abre..... | 213 |
| 143 ¿Pueden ejercer actos conservatorios de sus derechos durante la vida de su autor? Crítica de la doctrina y de la jurisprudencia..... | 214 |

Núm. 3. Con qué condiciones.

I. Principios generales.

- 144 ¿A quién corresponde probar que el disponible se ha exce-
dido?..... 216
- 145 ¿Cómo puede rendirse esa prueba?..... 217
- 146 ¿El reservatario puede proceder si hay en la sucesión va-
lores suficientes para satisfacerle su reserva y que el di-
funto haya dispuesto de sus inmuebles entre vivos?.... 218
- 147 ¿Puede el reservatario promover cuando el testador le ha
legado valores mobiliarios para su reserva y cuando ha
legado sus inmuebles á un tercero?..... 219
- 148 ¿El testador puede autorizar al legatario del disponible
para que escoja los bienes? ¿Puede permitirle que escoja
los bienes que retraigan en caso de reducción?..... 220
- 149 El disponente no puede atentar á la reserva. ¿Cuándo se
atenta contra la reserva?..... 222
- 150 ¿Es divisible el derecho de promover la reducción?..... 224

II. Del caso previsto por el artículo 917.

- 151 Caso en el cual, por excepción á los principios generales,
no hay lugar á la reducción. Motivos por los cuales la
ley da la opción al reservatario..... 224
- 152 ¿Cuál es el sentido de estas palabras del artículo 917; *cuyo
valor excede la cuota disponible?*..... 226
- 153 ¿Se aplica el artículo 917 á los reintegros de los donatarios
y legatarios entre sí?..... 229
- 154 ¿Cómo se estima el usufructo cuando no hay lugar á eva-
luarlo?..... 230
- 155 ¿Cuáles son los efectos del abandono que el heredero hace
á los donatarios ó legatarios..... 231
- 156 Aplicación del principio..... 233
- 157-160 ¿Quid si la disposición se hace en nuda propiedad y si
el usufructo se ha dejado al reservatario? ¿El artículo
917 es aplicable, y si no lo es, cómo se efectuará la re-
ducción?..... 236

Núm. 4. Recursos de no recibir.

I. Renuncia.

- 161 El reservatario renuncia á la acción de reducción al renun-
ciar á la sucesión. ¿Puede atacarse esta renuncia por
error de derecho?..... 248

- 162 ¿Puede hacerse la renuncia á la reserva antes de la aper-
tura de la herencia?..... 249
- 163 La renuncia á la acción de reducción puede ser expresa ó
tácita. ¿Cuándo es tácita?..... 250
- 164 ¿Quid si el heredero confirma el testamento que reduce su
reserva?..... 251
- 165 ¿Quid si ejecuta legados que exceden del disponible?..... 252
- 166 ¿Quid de la confirmación ó de la ejecución de una donación
que atenta á la reserva?..... 253

II. Prescripción.

- 167 ¿Por qué lapso de tiempo prescribe la acción de reducción
contra el donatario?..... 254
- 168 ¿Los terceros detentores pueden invocar la usucapion?..... 256
- 169 ¿Cuándo comienza á contarse la prescripción?..... 257

Núm. 5. De las liberalidades sujetas á reducción.

- 170 Todo legado está sujeto á reducción, hasta los legados píos
y los de cuerpo cierto..... 257
- 171 ¿Qué donaciones están sujetas á reducción? ¿Las liberali-
dades no reintegrables son también no reductibles?.... 258
- 172 ¿La caución de una donación es una liberalidad respecto
del donatario y reductible, como tal, en provecho de los
herederos del fiador?..... 260
- 173 ¿Quid de las instituciones contractuales y de las donaciones
entre cónyuges?..... 261

Núm. 6. En qué orden se hace la reducción.

- 174 ¿Por qué la reducción comienza por las últimas liberalida-
des y cuáles son éstas?..... 261

I. De la reducción de los legados.

- 175 Caso en el cual todas las disposiciones testamentarias se
vuelven caducas..... 263
- 176 ¿Cuándo hay reducción? ¿Cómo se opera? Denegación del
antiguo derecho..... 263
- 177 ¿Cómo se opera la reducción proporcional cuando hay lega-
dos de distinta especie?..... 266
- 178 Conciliación del artículo 926 y del artículo 1,009..... 267
- 179 ¿Los legatarios entre sí pueden derogar la regla de la re-
ducción proporcional?..... 268
- 180 ¿Puede el testador derogarla? ¿Con qué condición?..... 269
- 181 ¿Hay derogación para los legados de cuerpo cierto?..... 271

- 182 La reducción se hace en especie. ¿Quid si se trata de un cuerpo cierto y es imposible la partición..... 273

II. De la reducción de las donaciones.

- 183 ¿Por qué la reducción de las donaciones no se opera á mar-
co el franco?..... 273
- 184 ¿El donador puede derogar al modo de reducción estable-
cido por el código?..... 274
- 185 ¿Cuál es la fecha de las donaciones?..... 275
- 186 ¿Quid si la aceptación tiene lugar posteriormente?..... 277
- 187 ¿Quid de la donación de bienes futuros?..... 378
- 188 ¿Quid de la donación entre conyuges?..... 278
- 189 ¿Quid de las donaciones encubiertas?..... 279
- 190 ¿Quid de los anticipos de herencia cuando el donatario re-
nuncia á la sucesión?..... 280
- 191 ¿Si el último donatario es insolvente, el heredero reserva-
tario podrá promover la reducción contra el primer do-
natario..... 281

Núm. 7. Cómo se verifica la reducción.

I. Contra los donatarios.

- 192 La reducción se opera en especie contra los donatarios.... 283
- 193 ¿Se aplica esta regla al heredero donatario, por manda, que
acepta?..... 284
- 194 Del caso previsto por el artículo 924..... 285
- 195 ¿Hay autonomía entre el artículo 924 y el 866?..... 287

II. Contra los terceros.

- 196 ¿En qué caso los reservatarios tienen acción contra los ter-
ceros? ¿Cuál es la razón de la diferencia que la ley es-
tablece entre la reserva y el reintegro..... 289
- 197 ¿El artículo 950 se aplica á los objetos mobiliarios enage-
nados por los donatarios?..... 290
- 198 Los herederos deben discutir los bienes de los donatarios
antes de proceder contra los terceros. Diferencia entre
esta discusión y el beneficio de discusión..... 291
- 199 Los donatarios y los terceros detentores tienen el derecho
de procurar la reserva en dinero. ¿Pueden los terceros
invocar el artículo 866?..... 292
- 200 ¿En qué orden se ejerce la acción de reducción contra los
terceros detentores?..... 294
- 201 ¿Se admite la acción si el donatario que ha enagenado hu-

- biese recibido el inmueble por medio de una donación
encubierta?..... 294

§ V. Efectos de la reducción.

Núm. 1. En cuanto á la propiedad.

- 202 La donación tiene un efecto retroactivo. ¿En virtud de qué
principio?..... 295
- 203 ¿Los donatarios reducidos tienen un recurso contra los de-
más donatarios?..... 296
- 204 La reducción hace que caigan los derechos reales consenti-
dos por el donatario..... 296
- 205 ¿Quid de los actos de disposición hechos por el donatario
cuyo título es una liberalidad encubierta bajo la forma
de un contrato oneroso?..... 298

Núm. 2. En cuanto al goce.

- 206 Los donatarios ganan los frutos hasta el fallecimiento..... 300
- 207 ¿Por qué deben restituir los frutos, desde el día del falle-
cimiento, si la demanda se formula dentro del año?
¿Quid si se formula después del año?..... 302
- 208 ¿Cuál es la razón de la diferencia que la ley establece en-
tre el reintegro y la reducción?..... 303
- 209 ¿Es aplicable el artículo 928 al heredero donatario por
manda cuando la donación excede el disponible y quan-
do el heredero concurre á la sucesión?..... 304
- 210 ¿Es aplicable el artículo 928 á los intereses de las cosas
sujetas á reducción?..... 306
- 211 ¿El artículo 928 se aplica á las donaciones encubiertas?... 307

Núm. 3. En cuanto á las indemnizaciones.

- 212 ¿El donatario tiene derecho á una indemnización en el caso
en que el inmueble ha aumentado de valor? ¿En qué
caso? ¿en virtud de qué principio?..... 308
- 213 ¿El donatario tiene derecho de retención?..... 310
- 214 El donatario debe una indemnización á los herederos por
la disminución de valor que resulta de degradaciones ó
de deterioros..... 311

Núm. 4. Derechos y obligaciones de los terceros detentores.

- 215 En caso de aumento ó de disminución de valor, los derechos
y obligaciones son los mismos que los de los donatarios. 312
- 216 ¿Se aplica el artículo 928 á los terceros detentores..... 312

CAPITULO V.—DE LAS DONACIONES.

Sección I.—De los requisitos para la existencia ó para la validez de las donaciones.

§ I. Principios generales.

- 217 La teoría de los actos inexistentes se aplica á las donaciones 315
 218-219 ¿Cuáles son los requisitos para la existencia de las donaciones?..... 317
 220-223 De la solemnidad. ¿Por qué en materia de donaciones se requieren las formas para la existencia del contrato? Crítica de las razones que se han aducido. ¿Con qué espíritu debe interpretarse la ley?..... 318
 224 ¿Se exige la aceptación expresa para la existencia de la donación? ¿Quid de las condiciones prescriptas por la ley para la validez de la aceptación?..... 324
 225 ¿Quid de la notificación de la aceptación?..... 326
 226 ¿El estado estimativo es una condición substancial?..... 326
 227 Consecuencia de estos principios. La donación es inexistente cuando no se ha observado una de las formas.... 326
 228 Consecuencias que resultan de la inexistencia de la donación 329
 229 ¿Puede oponerse la prescripción de diez años al donador? ¿Puede oponerse á sus herederos?..... 331

§ II. De la autenticidad de la escritura.

- 230 ¿Por qué la escritura debe recibirse en minuta bajo pena de nulidad?..... 332
 231 El mismo principio se aplica á las formalidades que deben observarse bajo pena de nulidad en las escrituras auténticas..... 333
 232 El art. 932 se aplica á todas las cláusulas de la escritura.. 335
 233 ¿Quid si la escritura ha quedado imperfecta?..... 336
 234 ¿La autorización del marido debe ser auténtica?..... 337
 235 ¿Se vuelve válida la donación en documento privado si se ha hecho escritura de depósito? ¿Quid del reconocimiento hecho jurídicamente ó ante notario?..... 338
 236 ¿Puede hacerse la donación por mandatario? ¿con qué condiciones? ¿La procuración debe ser auténtica? ¿debe recibirse en minuta?..... 339

§ III. De la aceptación.

Núm. 1. Principio.

- 237 La aceptación debe hacerse en términos expresos. ¿Qué se entiende por esto?..... 342

- 238 La aceptación puede ser posterior á la escritura de donación. ¿Cuáles son los requisitos para que, en este caso, sea válida?..... 344

Núm. 2. Quién debe ó puede aceptar.

I. De la aceptación por el donatario ó su mandatario.

- 239 La aceptación debe hacerla el donatario. ¿Quid de los acreedores?..... 345
 240 ¿Quié si la donación se hace á dos personas y uno de los donatarios acepta por el otro que está ausente?..... 346
 241 ¿Puede hacerse la aceptación á nombre del donatario por una persona que no tiene mandato salvo ratificación?... 346
 242 ¿Cuáles son los requisitos para la aceptación por un mandatario?..... 348

II. De la donación hecha á una mujer casada.

- 243 Se aplica el derecho común sobre la autorización marital. 349
 244 ¿Puede el marido aceptar por la mujer? ¿Quid si la donación es mobiliaria y si los cónyuges están unidos por el régimen de la comunidad?..... 350

III. De la donación hecha al menor no emancipado.

- 245 ¿En qué sentido el tutor debe aceptar? ¿en qué formas?.. 351
 246 Los ascendientes tienen el derecho de aceptar sin autorización del consejo de familia y las mujeres sin autorización marital..... 351
 247 El poder de los ascendientes es absoluto. No puede anularse su aceptación. ¿Quid si el ascendiente que acepta tiene intereses opuestos á los del hijo?..... 352
 248 ¿El padre y madre naturales tienen derecho á aceptar?... 354
 249 ¿Quid si la donación se hace al menor por su representante legal, padre ó tutor? ¿El subrogado tutor tiene derecho á aceptar? ¿El curador de vientre?..... 355

IV. Del menor emancipado.

- 250 ¿Cómo se opera la aceptación? ¿Quid si la donación se opera por el curador ó el menor emancipado?..... 356